



949079423/949079445

www.muniyura.gob.pe

FE DE ERRATAS ORDENANZA MUNICIPAL N° 14-2020-MDY

Fe de Erratas de la Ordenanza Municipal Nº 014-2020-MDY, aprobado en sesión de consejo de fecha 30 de abril del 2020.

VISTO.- El Informe N° 094-2020-MDY-GM-GAT-SRR, el Informe Legal N° 085-2020-MDY-GM/GAJ y la Ordenanza Municipal N° 014-2020-MDY, por el que se orienta a proceder con la rectificación del error material presente en el artículo 6 de la Ordenanza Municipal N° 014-2020-MDY.

Por tal motivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se procede a su rectificación en los términos siguiente.

DICE

BENEFICIO AL 31 DE JULIO DEL 2020	
El contribuyente que:	Tendrá el beneficio del descuento de:
Tiene deuda cero al 31 de diciembre del 2020 por concepto de impuesto predial y arbitrios municipales.	Un 50% de descuento del monto total de arbitrios municipales 2020.

(...)

DEBE DECIR

(...)

BENEFICIO AL 31 DE JULIO DEL 2020

El contribuyente que:

Tendrá el beneficio del descuento de:

Tiene deuda cero al 31 de diciembre del 2019 por concepto de impuesto predial y arbitrios municipales.

Un 50% de descuento del monto total de arbitrios municipales 2020.

· 等 基利1.29

(...

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE





VIIDAESDRIMERO



